

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17234** JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento n.º 235/2010, al que se encuentra acumulado el procedimiento n.º 236/10, por auto de fecha 4 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don José Antonio Alcalá Villalta, con DNI 26.667.085-B, domicilio en calle Isabel La Católica, n.º 4, de Bailén (Jaén), y doña Encarnación Pérez-Regadera Pérez, con DNI 26.667.086-N, con domicilio en calle Isabel La Católica, n.º 4, de Bailén (Jaén).

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5-Esta publicación en el BOE tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes de los concursados y de la masa activa.

Jaén, 4 de mayo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100034514-1